

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-028-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0002 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALMUERZO PARA EL PERSONAL DE ESTA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS QUE LABORA EN EL DISTRITO NACIONAL, POR EL PERÍODO DE DOS (2) AÑOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores Juan Francisco Mendoza Valdez, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; Luz Marte Santana, Directora Legal, Asesora Legal, Miembro; Melvin Deschamps, Director Administrativo y Financiero, Miembro; Nicole Brugal Pagán, Directora de Operaciones, Miembro; y Melissa Morales Rodríguez, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contenido del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10188, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente.



5. El acto administrativo número 8-2021 de fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021) emitido por el comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos en el cual se cancela el procedimiento de licitación pública nacional número SUPBANCO-CCC-LPN-2020-001; correspondiente a la primera convocatoria para contratar el servicio de almuerzo para empleados de la Superintendencia de Bancos en virtud de que los pliegos de condiciones del proceso fueran modificados sustancialmente, luego de que se realizara el levantamiento de algunos aspectos internos, fines de que las ponderaciones respondan a los principios que rigen la ley de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, contenidos en el artículo 3ro de la misma.

6. La certificación de fondos número CF-LPN-2021-0002, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de *VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,875,000.00)*., mediante la cual se hace constar que, para la Contratación de los servicios de almuerzo para el personal de esta Superintendencia de Bancos que labora en el Distrito Nacional, por el período de dos (2) años, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo por un monto de *VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$21,875,000.00)*.

CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación número CF-LPN-2021-0002, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la Contratación de los servicios de almuerzo para el personal de esta Superintendencia de Bancos que labora en el Distrito Nacional, por el período de dos (2) años, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones la solicitud de la división de compras, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a Contratación de los servicios de almuerzo para el personal de esta Superintendencia de Bancos que labora en el Distrito Nacional, por el período de dos (2) años.

CONSIDERANDO: Que en la Superintendencia de Bancos persiste la necesidad de realizar la contratación del almuerzo para los empleados de la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones de la ley 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

*gsmv*

*AD*

*un  
real  
A*



RESUELVE:

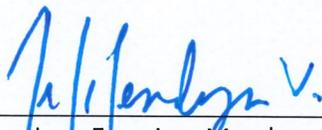
PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de Licitación Pública Nacional para Contratación de los servicios de almuerzo para el personal de esta Superintendencia de Bancos que labora en el Distrito Nacional, por el período de dos (2) años, con la nomenclatura número SUPBANCO-CCC-LPN-2021-0002, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR a los señores **Arlene Serrano**, Encargada de División del Departamento de Gestión Humana; **Sabelia Rossó**, Especialista del Departamento de Gestión Humana; **Joham González**, Analista Senior de la Dirección Legal; **Elizabeth Mejía**, Analista de la Dirección de Operaciones y **Melissa Guerrero**, Técnico de Protocolo del Departamento de Comunicaciones. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la contratación de los servicios de almuerzo para el personal de esta Superintendencia de Bancos que labora en el Distrito Nacional, por el período de dos (2) años; en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal transaccional y en el portal institucional, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

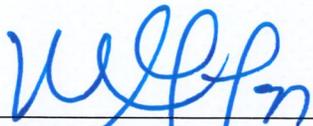
Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Miembros Presentes:



Juan Francisco Mendoza

Gerente de la Superintendencia de Bancos,  
actuando en representación del señor Alejandro Fernández W.  
Superintendente de Bancos



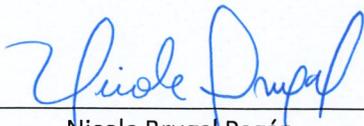
Melvin Deschamps

Director Administrativo y Financiero



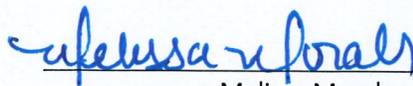
Luz Marte Santana

Directora Legal



Nicole Brugal Pagán

Directora de Operaciones



Melissa Morales

Responsable de la Oficina de Acceso a la  
Información

